

BUIN, 14 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2007 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1949**, de fecha 06 de Julio de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Pedro Fernández Reumay Academia de Bailes E.I.R.L.**, por servicios de presentación de "Embrujo Flamenco de Pedro Fernández Reumay", el día 16 de Julio de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo contratación Pedro Fernández Reumay Academia de Bailes E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores – Mercado Público.
- ✦ Cotización emitido por Academia de Baile E.I.R.L., por la suma de \$2.500.000.-, Factura Exenta.
- ✦ Certificado de Proveedor Único, en el cual se señala que la Compañía de Pedro Fernández Reumay Academia de Bailes E.I.R.L. es la única proveedora de "Embrujo Flamenco de Pedro Fernández Reumay", la cual se presentará el día 16 de Julio de 2022.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✦ Fotocopia RUT de la Compañía de Teatro.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 822** de fecha 11 de Julio de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo contratación Pedro Fernández Reumay Academia de Bailes E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa **Cultura 2022**:

Representante	RUT	Presentación	Valor	Boleta a Honorario /Factura	Fecha Presentación
Pedro Fernández Reumay Academia de Bailes E.I.R.L.		Embrujo Flamenco de Pedro Fernández Reumay	\$2.500.000.-, Exento de I.V.A.	Factura	Sábado 16 de Julio de 2022 a las 18:00 horas.



3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación de la obra de teatro indicada precedentemente, además, es quien cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 22 de Mayo de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Desígnese como Inspector Técnico del Servicio a don Jonathan Fernández Figueroa.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Embrujo Flamenco de Pedro Fernández Reumay.docx